

PRAGMÁTICA DE LA DEFINICIÓN EN DIVERSOS GÉNEROS DIDÁCTICOS

Vicent Salvador (Universitat Jaume I)

RESUMEN: Durante siglos la definición ha sido tratada más en el marco de la lógica que en el de la lingüística. El objetivo de esta comunicación, sin embargo, consiste en estudiar la pragmática del acto de definir, a lo largo de distintos géneros relacionados con la didáctica y la divulgación. El análisis se centra en aspectos como estos: la necesidad de la definición cuando se produce un diferencial cognitivo relevante, el tono didáctico que conlleva y sus efectos sobre el receptor. También se trata su relación con la anáfora, como procedimiento alternativo de reformulación discursiva. Y finalmente, la contundencia y autoridad que la forma *definitoria* imprime al discurso aforístico. El acto de definir puede explicarse mejor, en cuanto a su legitimación y sus efectos pragmáticos, si lo situamos en los distintos marcos genéricos donde se produce, cada uno de los cuales le impone sus condiciones de uso y sus constricciones propias.

PALABRAS CLAVE: definición, géneros didácticos, pragmática, aforismo

1. Introducción

- Sou uma raposa, disse a raposa.
 - Vem brincar comigo, propôs o príncipezinho. Estou tão triste...
 - Eu não posso brincar contigo, disse a raposa. Não me cativaram ainda.
 - Ah! desculpa, disse o príncipezinho.
- Após uma reflexão, acrescentou:
- Que quer dizer "cativar"?
 - Tu não és daqui, disse a raposa. Que procuras?
 - Procuo os homens, disse o príncipezinho. Que quer dizer "cativar"?
 - Os homens, disse a raposa, têm fuzis e caçam. É bem incômodo! Criam galinhas também. É a única coisa interessante que fazem. Tu procuras galinhas.
 - Não, disse o príncipezinho. Eu procuro amigos. Que quer dizer "cativar"?
 - É uma coisa muito esquecida, disse a raposa. Significa "criar laços..."
 - Criar laços?
 - Exatamente, disse a raposa. Tu não és para mim senão um garoto inteiramente igual a cem mil outros garotos. E eu não tenho necessidade de ti. E tu não tens também necessidade de mim. Não passo a teus

olhos de uma raposa igual a cem mil outras raposas. Mas, se tu me cativas, nós teremos necessidade um do outro. Serás para mim único no mundo. E eu serei para ti única no mundo...

- Começo a compreender, disse o principezinho. Existe uma flor... eu creio que ela me cativou...

(A. de Saint Exupéry, *O Principezinho*, cap. XXI)

Uno de los encantos del personaje de Saint Exupéry es que constituye un ejemplo vivo de curiosidad infantil, universal, innata e inasequible al desaliento. Sus reiteradas preguntas al zorro, en el capítulo XXI de la obra, son una muestra de su curiosidad insobornable que, en este caso, le lleva a inquirir con insistencia el significado de esa palabra clave del relato: “aprivoiser”, “domesticar” en la versión española, “cativar” en la portuguesa. El zorro se ve así inducido intentar una definición. Pero ¿qué ocurre cuando alguien, con intención didáctica, decide definir algo sin que ningún interlocutor se lo haya pedido? Ese es, precisamente, el punto de partida de estas páginas.

Pues bien, cuando un hablante decide definir el sentido de sus palabras, parte de una pregunta que el habla coloquial resume así: “¿sabes lo que quiero decir?” Y comienza acto seguido una operación metadiscursiva rica en implicaciones y en consecuencias comunicativas, empleando recursos que deben mucho a la tradición, a los rituales interiorizados, a la historia institucionalizada de los géneros con los que el hablante se halla familiarizado. Son aspectos, cuando menos, curiosos, desatendidos a menudo por la lógica y por una buena parte de la lingüística, las dos disciplinas que más se han ocupado -en especial la primera- de la definición como tema académico.

El estudio de la definición, como operación con relevancia cognitiva, tiene una tradición multiseccular –dos milenios y medio, arriba o abajo- de indagaciones sobre lógica y lenguaje: bien en el marco de la Retórica clásica, con Aristóteles en el proscenio, bien en las *Etimologiae* de Isidoro de Sevilla, en la obra de los lógicos del siglo XX, o en la investigación contemporánea, que ha dedicado al tema libros enteros, como por ejemplo *Definition*, de Richard Robinson (1962) o los *Essays on definition* de Juan Carlos Sager (2000). Buena parte de los trabajos de investigación sobre el tema, en una tradición escolástica prolongada en el tiempo, se ha ocupado más de la corrección lógica que de los aspectos propiamente verbales y comunicativos: focalizaba antes el cómo de la definición que su *porqué* y su *para qué*. Pero el tema también ha suscitado intereses de orden más pragmático. Si examinamos el asunto, más allá del establecimiento de unas equivalencias semánticas –la primera característica definicional es precisamente la declaración de una equivalencia semántica entre el *definiendum* y el *definiens*-, el acto de definir presenta unas determinadas condiciones de necesidad como acto de discurso, debe así mismo justificarse como gasto energético o incluso como estorbo de la fluidez comunicativa, y ha de legitimarse en función del contexto en que se realiza.

2. Los tratamientos del tema

Las enciclopedias esbozan a menudo tres modelos de definición: el esencialista, el prescriptivo y el lingüístico. El primero, con una larga tradición filosófica que va desde Platón y Aristóteles hasta Husserl, propone la definición como un procedimiento de análisis conceptual –un análisis más o menos intuitivo que aspira a delimitar de manera concluyente una noción, por un procedimiento más completo y efectivo que

las aseveraciones descriptivas. El segundo modelo, el prescriptivo o estipulativo, propugnado por muchos lógicos del siglo XX, pretende también definiciones inamovibles por la vía de considerar la operación de definir como una mera convención por medio de la cual se fija explícitamente el contenido de una expresión lingüística. Tercera opción: el modelo lingüístico, para el cual la definición se limita a constatar unos usos concretos, aquello que los hablantes generalmente “quieren decir” cuando profieren determinadas expresiones. Este modelo, que encuentra un precedente en Stuart Mill, es sistematizado en el mencionado libro de Robinson. La definición es vista, así, como la constatación/declaración del significado de una expresión lingüística. No es, pues, objeto de verificación o falsación como las proposiciones que tienen un contenido predicativo, y por lo tanto no puede ser considerada verdadera o falsa, sino adecuada o no al sentido que el consenso social atribuye a una expresión. Ahora bien, en la medida en que estos usos son mudables, dependientes de los diversos contextos históricos y culturales, el modelo ve limitada la estabilidad de los contenidos de las definiciones y su validez generalizada. En el marco de la pragmática y del análisis del discurso, estas observaciones son necesarias y epistemológicamente rentables, puesto que suponen la renuncia a una sola e inapelable manera de definir, y considerar, en cambio, la definición como una operación siempre provisional, justificable en función de su utilidad, y que deberá ajustarse en cada caso a las circunstancias contextuales efectivas. De esa manera, la aspiración a fijar unas pautas de corrección lógica del procedimiento deja paso a una concepción más relativista de esta operación, como *tarea comunicativa* que obtendrá su validez de la utilidad y de la adecuación a cada contexto, a cada género, a cada tipo de situación comunicativa.

La definición, pues, será adecuada o inadecuada para unos propósitos determinados, y sólo puede ser evaluada atendiendo a la situación o al género discursivo en que se produce. De hecho, si aceptamos que, en una situación comunicativa ideal, la definición es una redundancia teóricamente superflua, la pertinencia de la definición dependerá de factores de tipo pragmático. El acto de definir puede estar orientado a enseñar, a argumentar, a persuadir mediante la evocación de imágenes, a suscitar emociones, a memorizar una idea, etc. En todo caso, debe tener una motivación pragmática, y por el mero hecho de realizarse como acto voluntario implica una intencionalidad, presupone que el *definiens* aporta algún valor añadido al *definiendum*, especialmente si este es una expresión usual, cuyo el significado es conocido. Definir el contenido de una palabra familiar implica, sin duda, el análisis de una idea común, y este análisis puede tener un carácter crítico -a la manera de la *higiene lexicográfica* de la que habla Joan Fuster-, o bien puede constituir un recurso de extrañamiento literario, lúdico o ingenioso, sobre todo si la definición tiene un carácter metafórico o transgrede alguna de las normas habituales.

2. Tipos de definición

Existe, además, la cuestión de las clasificaciones, que ocupa mucho espacio en las reflexiones sobre el tema. La tipología de las definiciones es muy variada, en función de los modelos adoptados por el autor de cada clasificación, y depende de la atención que cada estudioso dedica a las prácticas empíricas de este tipo producidas a lo largo de la historia. A menudo se distingue entre la definición del contenido de una expresión lingüística (*definitio nominis*) y la definición real, o de la cosa (*definitio rei*). Pero esta es una cuestión controvertida en la tradición filosófica, y en todo caso es innegable la dimensión semiótica de toda definición, que impide apuntar directamente a la realidad extralingüística (incluso cuando el *definiendum* es un nombre sustantivo y

su referente es una entidad material) sin pasar por la correspondiente articulación cognitiva y lingüística. A fin de cuentas, el acto de definir no deja de ser un acto verbal –una tarea comunicativa– que pone en relación dos representaciones lingüísticas.

Hay otros muchos criterios de clasificación (cf. Audi ed., 2004, s. v. *Definition*). Por ejemplo, una definición puede ser *explícita* o *implícita*, según que adopte o no una forma verbal identificable como definición, con lo que se indica cuál es el elemento a definir y se exhibe una marca de equivalencia entre este elemento y la expresión definidora correspondiente. Puede tratarse de una definición *coordinativa*, que liga un término teórico con unas referencias no teóricas, como por ejemplo en la definición del “metro”, la unidad de medida lineal, por referencia a la longitud del meridiano terrestre. Una definición puede ser *ostensiva*, si ejemplifica el concepto señalando o mostrando un ejemplar concreto del referente que designa; *enciclopédica*, si no describe el significado de una palabra de carácter genérico (como sería “tristeza”, “el mar”, “liviano”, “querer”), sino un elemento individual de la esfera de conocimientos culturales compartidos por una sociedad, u elemento que es a menudo representado por una expresión que contiene un nombre propio (“el mar Mediterráneo”, “el teorema de Pitágoras”); *lexicográfica*, si especifica el contenido de la manera que es tradicional en los diccionarios; *terminográfica*, cuando especifica de unos significados especializados, que han sido consensuados en el seno de una comunidad de expertos y que corresponden a términos documentados en los textos empleados por los miembros de tales tipos de comunidades discursivas.

Hay que decir que muchas de las definiciones de esta última modalidad son, además, definiciones *estipulativas*, es decir, que postulan por convención la asignación de un contenido a un término (a menudo un término de nueva creación o una palabra común que se ha terminologizado en una acepción dada, como por ejemplo “conjunto”, “anillo” o “grupo” en teoría de conjuntos). Existen, por otra parte, definiciones *persuasivas*, que tratan de inducir un determinado punto de vista, una actitud valorativa, bien con orientación positiva o bien negativa, por medio de un procedimiento definidor particularmente frecuente en contextos discursivos publicitarios, políticos, polémicos, etc. Podemos encontrar, asimismo, definiciones *precisadoras*, que se limitan a reducir la vaguedad del significado de una expresión, sin pretensiones de acotar su contenido conceptual de manera rigurosa y definitiva.

Algunas de las etiquetas que se acaban de presentar aquí merecen un comentario particular. Me referiré ahora a la definición enciclopédica, que presupone la distinción entre enciclopedia y diccionario, y que corresponde a un conocimiento que no es estrictamente lingüístico (de los ítems léxicos de la lengua) sino de elementos relativos al conocimiento del mundo y de sus referentes en cada marco cultural. El conocimiento enciclopédico es más dinámico, más sensible a la variación histórica y cultural, y cada vez se considera más inseparable del significado nocional asociado convencionalmente a una unidad léxica. Naturalmente, los nombres propios (topónimos y antropónimos) y las expresiones denominativas que contienen alguno de ellos son objeto de conocimiento enciclopédico y no suelen ser incluidos en los diccionarios en sentido estricto. Pero el conocimiento enciclopédico afecta también a las denotaciones de otras expresiones, como nombres comunes, verbos o adjetivos. Pensamos en ejemplos del tipo de “hisopo”, “incesto”, “sacrílego” o “exorcizar”, que son difíciles de definir de manera mínimamente adecuada sin referirse al marco de la

cultura cristiana. Eso por no hablar de expresiones fraseológicas, de carácter idiomático o al menos metafórico, como “cantar (a alguien) el gori-gori” o estar “limpio como una patena”.

La *frame semantics* ha insistido en esta dimensión del significado. De hecho, en la lingüística actual, cada vez se considera más difícil establecer una línea divisoria entre pragmática y semántica, y entre lo que es el significado meramente nocional, de carácter más estable, y, del otro lado, las asociaciones contextuales, la vinculación de algunas expresiones con determinados registros, la combinatoria habitual entre palabras, las relaciones de holonimia/meronimia, etc. Sin duda la teoría y la práctica de la definición deben tomar buena nota de todo eso. Pero volvamos a las clases de definiciones. A la postre, el procedimiento más refinado y más prototípico en la concepción de los lógicos es el de la definición *sustantialis* o característica (“el hombre es un animal racional”), que opera estableciendo el marco del *genus proximus* del concepto y señala acto seguido la *differentia specifica* que lo singulariza. En última instancia, podemos considerar que la operación de definir así consiste en una negación progresiva, un movimiento continuo de exclusión de aquello que se sitúa fuera de campo, una sucesión de barreras excluyentes que culmina en la delimitación -la definición- de un subconjunto bien acotado. Ciertamente, esta definición característica es de una sistematicidad envidiable, no exenta de cierta pretenciosidad epistemológica, puesto que debe partir de una especie de macroestructura del universo articulada y jerarquizada con criterios tanto lógicos como ontológicos.

De esa manera, como piensa Ferrater Mora (1994, s. v. *Definición*), se establece un lugar ontológico determinado por dos parámetros lógicos: el género próximo y la diferencia específica. Pero claro está que no siempre podemos disponer de una ontología organizada cartesianamente, ni siempre encontramos un *árbol de Porfirio* dispuesto a hacer de esquema jerarquizador de las nociones. Sobre todo, porque, como hemos visto, además de los nexos verticales entre conceptos (en primer lugar, las relaciones de hiperonimia/hiponimia), hay también conexiones o remisiones transversales, vinculaciones por contigüidad, adherencias contextuales de todo tipo. Por eso, la mayoría de las definiciones constatadas en los discursos empíricos -al menos si no se trata de discursos científicos prototípicos- tienden a alejarse de la preceptiva pureza lógica.

De hecho, hay modalidades más rudimentarias desde el punto de vista lógico que la que acabo de aludir, como por ejemplo la definición por negación del contrario, por enumeración de ejemplos o por Metaforización, modalidades poco recomendables según la tradición aristotélica, pero que son particularmente interesantes para los analistas del discurso. Así, la definición metafórica establece una analogía creadora de un nuevo significado más complejo, como cuando Manuel Castells nos dice que “Internet es la fábrica del siglo XXI”. En efecto: lo que eran las fábricas en los siglos XIX y XX corresponde, en la sociedad del conocimiento, a la función productiva de la red. Desde luego, no es un procedimiento nuevo, sino que la conciencia de esta estrategia de metaforización se remonta a Aristóteles. Hoy, desde el ámbito epistemológico de la lingüística cognitiva, se le suele denominar *construcción XYZ*, una especie de regla de tres que agiliza y legitima el salto heurístico de la analogía y que articula lo que Mark Turner y otros colegas suyos denominan *integración conceptual* (Evans 2007, p. 223-224). En todo caso, su funcionalidad en muchos discursos actuales es innegable. En resumidas cuentas, la metaforicidad, pese a su

mala prensa en la ortodoxia académica, que tiende a vincular las definiciones con los discursos formales de ese ámbito, es una eficaz herramienta de conocimiento y de definición, y además es un instrumento de persuasión a través del estímulo imaginativo que provoca. La definición denominada persuasiva se beneficia mucho de ello. Y, si lo pensamos detenidamente, es indiscutible que la mayor parte de los discursos sociales tienen una irrenunciable dimensión persuasiva.

4. Las reglas de corrección

En síntesis, se puede pensar que la variada serie de operaciones que, como hemos visto, aceptan la denominación común de definiciones nos alerta ya sobre la dificultad de definir la definición, incluso si nos reducimos a su núcleo prototípico. No es fácil fijar las condiciones necesarias y suficientes para aplicar la etiqueta mencionada. Ciertamente hay unas normas lógicas, de tradición escolástica, que precisan las condiciones de buena formación que corresponden a la definición: la prohibición de la circularidad del proceso definicional; la exigencia de más claridad al *definiens* que al *definiendum*; la necesidad de unos criterios de pertinencia sobre los aspectos que han de incluirse en la definición... Claro está que la trasgresión flagrante de estas reglas del buen definir delata a menudo un lapsus tan involuntario como patente, y puede ser motivo de hilaridad, como en este *Vocabulario de física* publicado en 1993 por la Generalitat Valenciana: *Brújula*: “Tipo de galvanómetro que tiene por órgano móvil una brújula colocada en el centro de una bobina...” No se trata, pues, de negar la utilidad de las normas de corrección lógica, pero sí que hace falta relativizarlas y someterlas a una serie de determinaciones contextuales, a los condicionantes configurados por cada género discursivo y por los propósitos de cada acto de definir. Por eso hay ocasiones en que los vicios lógicos son disimulados y actúan como trampas difíciles de detectar. Ciertamente, el incumplimiento de estas prescripciones provoca falacias, pero no debe olvidarse que los discursos reales son a veces más sensibles a las conveniencias de la retórica que a las recomendaciones de la lógica, y algunas falacias pueden ser instrumento de estratagemas retóricas de indudable rendimiento.

Por otra parte, hace falta recordar que hay otras reglas de buena formación que no siempre se explicitan en los tratamientos habituales de la definición. Por ejemplo, la *brevitas*, que es inherente al prototipo definicional. Y es que, por naturaleza, la definición debe ser breve, concisa, memorizable. No en balde una función histórica capital de las definiciones fue la de facilitar el aprendizaje oral y la inscripción en la memoria del discente, en la escuela o en la catequesis. Cualquier catecismo está lleno de definiciones, *ad usum* del pueblo fiel. Un solo ejemplo, realmente bien construido, donde la noción de mentira es delimitada con pertinencia: “mentir es decir lo contrario del que se piensa con la intención de engañar”. La brevedad de estas fórmulas coadyuva a su notable virtualidad nemotécnica. Y una cosa parecida se puede decir de la contundencia aforística que logran generalmente los enunciados memorizables, una contundencia enunciativa que no admitiría los matices, las excepciones ni la gradación en el eje de la modalización epistémica. La buena definición debe ser rotunda, compacta, emitida por un enunciador seguro de su saber y lleno de convicción. Lo contrario no sería definir, sino opinar, hacer divagaciones conversacionales o dar cuerpo discursivo al lenguaje interior, lleno de meros intentos, de tanteos, mientras que la definición es palabra pública y tiene vocación de permanencia como tal.

Otro aspecto normativo que a veces se olvida o se da por supuesto es la estabilidad del *definiendum*. Tendemos a pensar que sólo es definible, en un sentido propio, una noción suficientemente general y estable. Por ese motivo, los nombres comunes se consideran las unidades lingüísticas idóneas para encabezar una definición y se comprende mejor el papel que desempeñan en el discurso científico o en el filosófico las *nominalizaciones semánticas* (Salvador 2000), ya que estas presentan como entidades aquello que habitualmente percibimos y nos representamos como procesos o cualidades (“compasión”, “actividad”, “velocidad”, “inteligencia”, “entendimiento”, “delito”). Los sintagmas nominales resultantes son candidatos óptimos para ocupar el lugar del *definiendum*. Incluso en muchos casos se trata de términos especializados que hace falta definir en el marco de una disciplina (“inflación”, “relatividad”, “hiperhidrosis”, “prevaricación”, “glaciación”, “enfiteusis”...). Claro está que no todos los términos especializados son nominalizaciones de esta clase, sino que pueden ser nombres de entidades (“mercurio”, “bisturí”, “hipotenusa”, “periostio”, “enema”), unidades fraseológicas terminologizadas (“peso específico”, “número primo”, “cepas multirresistentes”, “principio de Arquímedes”, “complejo de Edipo”) o también verbos y adjetivos (“calafatear”, “sintromizar”, “pignorable”; “venal”...).

Todas estas categorías, entre las cuales la de las nominalizaciones semánticas ocupa un lugar destacado, son a menudo objeto de operaciones definidoras. Hay que recordar que se trata de nociones estabilizadas y pertinentializadas en el marco de determinados discursos especializados o en ciertos géneros académicos. Estos son marcos que legitiman l’actividad definidora de ítems como los mencionados en los ejemplos, y le dan sentido en los glosarios o en los manuales. En cambio, los sintagmas nominales específicos (“mi dolor”, “esta fábrica”) se resisten a hacer la función de *definiendum*, una función que muestra preferencia por nombres *inespecíficos*, de alcance nocional más general, y se convierten a menudo en sujeto de descripciones o predicaciones de otra clase. Igualmente los onomásticos –antropónimos y topónimos- se resisten a ocupar el lugar de *definiendum*, pero siempre es posible imaginar el marco de un género dado o discursos vinculados a determinadas esferas de la vida social que permiten aplicar a estos ítems la práctica de la definición.

Todavía otra apreciación sobre este punto. Cuando una comunidad discursiva (y de creencias) cómo es la Iglesia católica define estos nombres propios, lo hace desde una perspectiva interna, que calificaríamos de *émica* en el sentido que dan al término los etnometodólogos; en cambio, cuando estos mismos nombres aparecen en una enciclopedia, tienden a ser presentados desde un punto de vista externo, laico en este caso. Esta diferencia entre la distancia que establece la definición hecha desde una perspectiva interna y la que se hace desde una perspectiva externa, determina que la primera se acerque más al modelo definicional del diccionario, una especie de glosario de los ítems más relevantes para la comunidad.

Volviendo ahora a las reglas del buen definir y a la flexibilidad en su aplicación discursiva, creo que conviene relativizar la normativa restrictiva que se pretende aplicar a las definiciones. Ciertamente, la mayoría de los ejemplos reales de definiciones no cumplen todas las reglas que se podrían establecer en buena lógica. Por eso se habla a menudo de *cuasidefiniciones*, en una escala que va desde el ideal de definición canónica hasta las paráfrasis, los sinónimos o las ejemplificaciones que ilustran el concepto. De hecho, la definición (y esas cuasidefiniciones, a lo largo de una gradación) no es sólo objeto de estudio de la lógica ni de la semántica estricta, aplicada a analizar las equivalencias semánticas, sino también de la pragmática del

discurso: el espacio de la negociación del sentido, de las condiciones de éxito de los actos de discurso, de la eficacia retórica de las estrategias empleadas.

5. La motivación pragmática

Mirado desde este punto de vista, la tarea discursiva de definir, si no está justificada, tiene el coste práctico de toda redundancia, implica un gasto energético para el emisor y también para el receptor, que se ve compelido a escuchar o leer una información que puede serle redundante. Ahora bien, la pertinencia del acto de definir se motiva en otros niveles. Principalmente en dos órdenes comunicativos: el de la didáctica y el de la polémica. Ciertamente, también en el discurso científico es frecuente la definición, pero, con respecto al discurso científico prototípico cuando se mantiene entre especialistas del mismo nivel (como por ejemplo un artículo en una revista especializada, destinado a la comunicación *inter pares*), diremos que la definición suele producirse solo en la medida en que se introduce un concepto nuevo o se focaliza de un manera especial. Por el contrario, los manuales de una materia curricular, que son generosos en definiciones, se acercan ya al terreno de la didáctica. Así, pues, podemos decir que se define un concepto cuando el enunciador supone, bien sea que el interlocutor ignora ese concepto, o bien que puede estar en desacuerdo. De lo contrario no tendría sentido la utilización de la definición. Por lo tanto, las dos dimensiones discursivas más vinculadas con la definición son la *polémica* y la *didáctica*.

En el primero de estos dos órdenes, a veces los polemistas tienen necesidad de explicitar los contenidos de las expresiones empleadas o, sobre todo, pedir una explicitación al contrincante, con objeto de poner sobre la mesa las cartas del juego. Esta es una condición necesaria para poder compartir un mismo valor de las palabras, o al menos dejar constancia de un desacuerdo previo que dificulta la interpretación de las palabras en la polémica y la posibilidad de un entendimiento final. En estos casos, la definición -incluso de expresiones familiares, como “libertad”, “respeto”, “inmoral” o “insultar”- es el lugar de una *fractura comunicativa*, que se quiere suturar o al menos dejar topografiada a fin de evitar malentendidos. O bien, se trata de una fractura que se quiere patentizar, como estratagema retórica ante un auditorio. Su pertinencia se hace, en todo caso, innegable.

Volvamos al discurso didáctico. En cierto sentido, las definiciones no solicitadas son *presunciones de ignorancia* respecto al interlocutor o lector, y la aceptación del hecho por parte de este no es sino una confesión de sus lagunas epistemológicas. En efecto: hay pocos comportamientos más insultantes que el didacticismo presuntuoso, o, en otro orden de la comunicación, la actitud de quien da consejos no solicitados. Así, pues, definir puede tener un coste de redundancia inmotivada, pero, además, puede comportar el riesgo de convertirse en una conducta inadecuada, del mismo modo que aconsejar a quien no ha pedido parecer puede constituir un pecado social.

En el marco de la interacción comunicativa, la cantidad de definiciones y su carácter se regula por negociación entre las partes. En este sentido, el reconocimiento del receptor o interlocutor como miembro de la misma comunidad discursiva (en cuestiones que afectan los términos empleados) hace menguar el número de definiciones y, cuando estas se producen, tienden a ser concisas y no alejarse mucho

del sistema conceptual de la disciplina. En cambio cuando el diferencial de conocimientos es notable, las definiciones se multiplican, el *definiens* de cada una se acerca más al discurso ordinario, y su contenido invoca referencias generalistas, más ajenas al sistema conceptual de la disciplina. La didáctica de una materia y la divulgación de los conocimientos científicos establecen habitualmente una gradación de niveles en función de todos estos parámetros, a lo largo de una gama que va desde los receptores cultos de la alta divulgación o los alumnos universitarios lectores de manuales, hasta los escolares o el público general, poco cultivado, que es destinatario de una divulgación elemental.

Los glosarios son precisamente el punto de encuentro entre la comunidad especializada y el resto de lectores. Son la interfaz dónde se negocia el significado de las expresiones y se neutraliza la opacidad derivada de la tendencia de las comunidades especializadas al *esoterismo* grupal y a la generación de terminología propia. En este sentido, los glosarios constituyen, por antonomasia, el espacio de las definiciones divulgativas o didácticas. Pero también es cierto que el glosario no es sino el espacio estático de un repertorio, tal y como una recopilación de refranes establece el censo de los proverbios que se yuxtaponen, ordenados, en sus páginas. En cambio, en los diversos discursos ajenos al repertorio especializado es dónde la definición – como el proverbio, en el otro caso aludido- despliega su dinamismo como acto *en situación*. Esto es obvio en discursos conversacionales, plenamente interactivos, donde la negociación del sentido se hace en tiempo real.

Pero también lo podemos observar en los textos escritos, y concretamente en los de orientación didáctica o divulgativa. Una modalidad específica que ha sido estudiada en otro lugar (Salvador 2005) es la de los manuales de enseñanza media. El examen del funcionamiento de las definiciones y de otros procedimientos para establecer equivalencias semánticas intradiscursivas, ilustra los mecanismos de estas estrategias didácticas: la remisión a un glosario situado al final del volumen o en el margen de la página; los recursos tipográficos que destacan el *definiendum* (la negrita, por ejemplo), las diversas modalidades de definición (ostensiva por referencia a la ilustración gráfica, enciclopédica, metafórica, explícita...); las marcas verbales que explicitan el acto de definir (“podemos definir como”, “recibe el nombre de”, etc.). En estos contextos discursivos, las definiciones, como las cuasidefiniciones realizadas por la vía de paráfrasis u otros modos de reformulación del significado, operan como pasos sistemáticos en la gestión del saber y de su circulación en la frontera entre la comunidad discursiva sabia y los aprendices de la disciplina.

El acto de definir se inserta así, desde el punto de vista semántico, en una amplia gama de *equivalencias intradiscursivas*, que incluye también la paráfrasis informal (más o menos explicitada como cuasidefinición por medio de un verbo atributivo o explicitador de equivalencia), el inciso explicativo (entre guiones, comas o paréntesis), el sinónimo coordinado con el término base por una conjunción de equivalencia (A o B), la ejemplificación anunciada (“como por ejemplo”, “i. e.”, “como botón de muestra”, ...). Todas estas reformulaciones tienen algún grado de explicitación de la equivalencia que establecen, bien sea por medio de unidades lingüísticas, bien por la vía de signos gráficos convencionales. En esto se oponen al fenómeno discursivo que ocupa el otro extremo de la gama y que constituye una reformulación implícita, que hay que inferir como tal: la anaforización.

La anáfora, en especial la repetición léxica no literal (la “anáfora infiel”, en la tradición francófona), retoma la representación de un término base por medio de unos elementos fóricos de carácter léxico que juegan a un difícil equilibrio: de un lado, simulan la equivalencia y esgrimen la coartada de la representación invariable de la referencia, a lo largo de la cadena anafórica; del otro, perpetran el contrabando, es decir, una modificación clandestina del sentido teóricamente inmutable. Esta maniobra permite al enunciador introducir insidiosamente nuevos puntos de vista, asociaciones, adherencias valorativas de toda clase. Se trata de una naturalización que vehicula el flujo imperceptible de la ideología. A cambio, eso sí, el recurso a este tipo de anáfora en sustitución de la definición más o menos canónica, aligera la lectura y descarga el texto de un tono de sistematicidad didáctica que podría hacer menguar su eficiencia comunicativa.

Se puede distinguir, en la línea de Mortureux (Charaudeau & Maingueneau 2002: s. v. *Definition*), entre dos clases complementarias de reformulación intradiscursiva, que son relevantes para el estudio de la divulgación de los conocimientos: el paradigma *designacional* y el *definicional*. En el primero, el discurso presenta series de expresiones, de sintagmas nominales o verbales, que establecen entre sí un grado de correferencialidad, como ocurre en las cadenas anafóricas respecto a un término base o antecedente. El segundo, en cambio, se nos presenta como un procedimiento metalingüístico que señala una equivalencia referencial o conceptual inmediata y postula explícitamente una identidad entre las dos representaciones integradas en la reformulación.

Esta oposición entre dos tipos de reformulación tiene implicaciones pragmáticas en la gestión de los conocimientos. De una parte, optar por la anaforización (sobre todo en el caso de la anáfora infiel) presenta un inconveniente desde el punto de vista didáctico: el lector se ve forzado, como condición de éxito de la interpretación, a hacer unas inferencias que establezcan la identidad referencial entre representaciones semánticas diferentes. Y el alumno (o el lector de un texto de divulgación) puede no saber, por ejemplo, que el término anafórico “el sucesor de Pedro” corresponde al término base “el Papa”. Ahora bien, al mismo tiempo, el recurso a la introducción de informaciones por la vía de anáforas sucesivas que provean datos de utilidad definicional puede ahorrar en el texto algunas definiciones formales, que habrían sido en otro caso formuladas como un bloque compacto de texto, y hacer así más atractiva la lectura.

6. Una muestra de géneros didácticos

Como ya se ha dicho, las características de cada género determinan las condiciones de uso de las definiciones que se producen en los textos correspondientes. La tarea comunicativa de definir debe ajustarse a una serie de convenciones que cada género establece. Veremos ahora el comportamiento de las definiciones en una muestra de distintos géneros discursivos con una dimensión didáctica, a fin de establecer algunas comparaciones pertinentes sobre la pragmática de la definición.

El primer caso que examinaré es el de una breve monografía que presenta un tema especializado (el pie diabético), dirigida a podólogos. Su dimensión didáctica, muy débil, se reduce al propósito de ofrecer una síntesis concisa de los últimos avances de la investigación sobre el tema, a fin de facilitar la actualización de conocimientos de

los profesionales en ejercicio. Ahora bien, el texto prevé un lector conocedor de los términos técnicos de la profesión, a quien se le suponen unos estudios especializados y una trayectoria profesional. En ese contexto, las definiciones se producen, efectivamente, a fin de explicitar con precisión los conceptos principales, pero, en el marco de la economía de la operación, el *definiens* contiene diversos términos técnicos que serían opacos para un profano:

El concepto de pie diabético se refiere a la alteración producida en pacientes con diabetes en esta localización, habitualmente de origen neuropático, en la que con o sin coexistencia de isquemia, se puede producir, previo desencadenante traumático, una lesión y ulceración.

(Jordi Viadé, coord., *Pie diabético*, Madrid, Ergon, 1999, p. 5)

Otro género diferente es del manual de enseñanza media, destinado a alumnos adolescentes. En este caso, la definición no solo debe ajustarse a los conocimientos previsibles en los lectores, sino que además conviene que tenga en cuenta las actitudes y los intereses que se suponen en tal tipo de destinatarios. Lo ejemplificaré con el fragmento siguiente, donde, además, encontramos un tipo de definición que modifica el orden canónico de la presentación mediante una posposición del *definiendum* (marcado con negrita en el manual):

Si decimos que el año dura 365 días y no hacemos caso de ese casi cuarto de día más, al pasar los años esos restos de días se irían acumulando. El mes de junio caería en pleno invierno, y el comienzo de curso se situaría al empezar el verano. Seguro que no te iba a gustar. Para evitarlo, cada cuatro años, los que son múltiplos de 4, añaden un día: el 29 de febrero. Son los años **bisiestos**.

(*Ciencias de la naturaleza. 1* Educación Secundaria Obligatoria, Madrid, Bruño, 1996, p. 81)

Un tercer caso es el de una guía de salud que editó la Generalitat Valenciana hace unos años, destinada a emigrantes magrebíes, y que provocó una reacción social adversa, por cuanto un sector de la opinión pública consideró que su tono tenía algo de ofensivo para los usuarios a quienes estaba redactada y un deje de desprecio hacia una cultura tan antigua y refinada como la del Islam. Uno de los factores que determinaron tal reacción fue el excesivo didacticismo que impregnaba las instrucciones higiénicas, ya que se suponía que los destinatarios, por el hecho de ser inmigrantes magrebíes, desconocían la conveniencia de operaciones como ducharse o lavarse las manos antes de las comidas. Al lado de eso, el texto ofrece definiciones de una complejidad innecesaria y con ribetes de paternalismo por parte de la administración, como la siguiente (la cursiva es mía):

Las vacunas son sustancias que, *administradas a las personas en las edades y en la forma que establecen las autoridades sanitarias de cada zona geográfica*, permiten al individuo crear defensas en su organismo para combatir los microbios que producen las enfermedades para las que ha sido vacunando, evitando así que las padezca.

(Consellería de Sanidad Generalitat Valenciana, *Guía de salud para inmigrantes magrebíes*, Valencia, 2000, p.28)

Otro caso es el de los recetarios de cocina, género donde predominan las secuencias prescriptivas o procedimentales, ya que su finalidad es la de *enseñar a hacer*. Aquí tenemos un ejemplo de definición de un tipo de salsa, que pretende delimitar el significado del término y al mismo tiempo explicar el procedimiento de elaboración de la salsa:

La *vinagreta* se compone de una cucharada sopera de vinagre por cada tres de aceite, sal y pimienta. Será más cremosa si se diluye una cucharadita de mostaza en el vinagre antes de añadir el aceite. La sal

también se licuará mejor si se añade primero el vinagre. La vinagreta se adecua en general a todas las ensaladas. Las lechugas y las zanahorias ralladas serán particularmente sabrosas con una vinagreta de limón, en la que se sustituye el vinagre por zumo de limón (sin mostaza).

Una buena vinagreta se prepara con vinagre de vino. Es muy fácil preparar uno mismo el vinagre con el resto de un buen vino. Para aromatizar el vinagre se sumerge en él una rama de estragón fresco o una picada de chalote.

(Marie Gosset, *Cocina francesa*, Barcelona, De Vecchi, 2001, p. 11)

En cambio, si observamos las referencias gastronómicas de una guía turística, como la de Trotamundos dedicada a Brasil, la pragmática de las definiciones adopta una configuración distinta, ya que no presenta el componente procedimental del ejemplo anterior, sino otros dos de carácter diferente: por una parte, la información al viajero desconocedor de las costumbres; por otra, un tono valorativo (positivo generalmente, pero con matices y advertencias cuando corresponde) de los platos de que se habla:

Buchada de carneiro: un éxito de la cocina de Pernambuco. Estómago de cordero relleno de tripas y de menudillos, estofado con hierbas o hervido a fuego lento.

Pé de Moleque: un dulce de cacahuets y caramelo, una especie de garrapiñada irresistible pero terrible para los dientes.

(*Brasil. Trotamundos*, Barcelona, Salvat, 2006, p. 23)

Finalmente, haré una breve alusión al género aforístico, que consiste en la producción y consumo de textos de carácter breve y sentencioso y que tiene en nuestra tradición cultural un prestigio innegable como transmisión de sabiduría (Geary 2007). No es difícil encontrar aforismos contruidos talmente como definiciones lexicográficas. Los aforismos de esta clase, que tantos autores practican, son definiciones atípicas, a menudo enigmáticas, metafóricas, persuasivas, poco ortodoxas desde la perspectiva clásica y que proceden por negación del contrario o bien por activación de la fórmula XYZ antes mencionada... Unos breves ejemplos tomados de Chamfort ilustrarán estas técnicas:

253.- ¿Qué es un cardenal? Un cura vestido de rojo, que percibe cien mil escudos del rey, para burlarse de él, en nombre del Papa.

257.- Los pobres son los negros de Europa

299.- M... decía que los eruditos constituían los empedradores del templo de la gloria.

(Chamfort, *Máximas, pensamientos, caracteres y anécdotas*, Madrid, Aguilar, 1989)

Confrontar este género discursivo con las modalidades del acto de definir es sin duda una empresa sembrada de alicientes y retos. Pero aún hay más. Generalmente los aforismos con apariencia definicional no son definiciones atípicas o escasamente canónicas, sino tan solo enunciados predicativos disfrazados de definiciones, que intentan beneficiarse de una cualidad pragmática de estas: su inmunidad al test de verdad/falsedad. O, dicho de otro modo, su aureola de autoridad solemne (Schapira 1997). Estas distorsiones o utilizaciones fraudulentas del “acto de definir”, que como hemos visto es un acto predestinado mayoritariamente a la impureza lógica, son recursos retóricos muy atractivos, que un estudio pragmático de la definición no puede ignorar, si es que quiere dar cuenta de un fenómeno tan complejo como este.

7. Coda

Hemos visitado en las páginas anteriores algunos de los aspectos pragmáticos de la definición, del acto de definir: por ejemplo, su dependencia del contexto y del género o tipo de discurso donde tiene lugar, las estrechas relaciones existentes entre el

conocimiento enciclopédico y el lingüístico, las vías de legitimación de un acto discursivo aparentemente innecesario, la función de la definición en la polémica y en el discurso didáctico, su complementariedad con el procedimiento anafórico, su comportamiento en los diferentes géneros de tipo didáctico... Ni que decir tiene que el inventario de estos aspectos queda aquí inacabado, indefinidamente abierto a la continuación. Pero, en todo caso, el recorrido ha puesto de manifiesto que la complejidad de la pragmática de las definiciones. Sobre todo cuando no se insertan en una interacción discursiva donde alguien, como el principito en el diálogo antes reproducido, solicita tales explicitaciones, sino que aparecen en un texto monogestionado y escrito, donde un enunciador con afán didáctico ha de inferir el estado cognitivo y actitudinal de sus presuntos lectores, so pena de incurrir en un pecado de lesa comunicación.

8. Bibliografía

- AUDI, R.(ed.). **The Cambridge Dictionary of Philosophy**, Cambridge, Cambridge University Press, 2001
- CHARAUDEAU, P.; MAINGUENEAU, D. **Dictionnaire d'Analyse du Discours**, París, Seuil, 2002
- EVANS, V. **A glossary of Cognitive Linguistics**, Edinburg, Edinburg University Press, 2007
- FERRATER MORA, J. **Diccionario de Filosofía**, (nueva edición revisada per J. M. Terricabras), Barcelona, Ariel, 1994
- GEARY, J. **El mundo en una frase. Una breve historia del aforismo**, Barcelona, Ceac, 2007
- ROBINSON, R. **Definition**, Oxford, Clarendon Press, 1962
- SAGER, J. C. **Essays on Definition**, Amsterdam, Benjamins, 2000
- SALVADOR, V. L'estil nominalitzat, **Caplletra** 29, 2000, p. 69-82,
- SALVADOR, V. Combinatòria lèxica i discurs acadèmic: aplicació a l'anàlisi de manuals d'ensenyament mitjà, **Articles de didàctica de la llengua i de la literatura** 36, 2005, p. 75-87.
- SCHAPIRA, Ch. **La maxime et le discours d'autorité**, Lieja, Sedes, 1997